REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	**EJECUTIVO**
RADICADO	**68001-40-03-005-2020-00261-00**
DEMANDANTE	**CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DURAN**
DEMANDADO	**CONSTRUCCION DE INVERSIONES URBANAS S.A.S.**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Primero (01) de junio de dos mil veintiunos (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicitan se requiera a la empresa ALIANZA FICUCIARIA S.A., para que informe y explique respecto de las medidas cautelares decretadas a la parte demandada CONSTRUCCION DE INVERSIONES URBANAS S.A.S., por cuanto por medio de memorial allegado a este Despacho Judicial, manifiesta que "la(s) persona(s) mencionada(s) en el oficio de la referencia no se encuentra(n) vinculada(s) con ningún producto ofrecido por nuestra entidad"

Lo anterior debido a que en escritura 454 de 05 de marzo de 2020 otorgada en la Notaría Novena de Bucaramanga, cuya copia se anexa, se adicionó un fideicomiso constituido por CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES URBANAS S.A.S., identificada con NIT. 900.070.744-5, mencionándose contrato privado de fiducia mercantil suscrito por ambas partes el 26 de febrero de 2020, mediante el cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO PIEDRALOMA, identificado con NIT. 830.053.812-2. Conforme a lo anterior, queda demostrado que la parte demandada sí mantiene negocios con ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Por ser procedente, accédase a lo solicitado por la parte demandante. En consecuencia, requiérase a la empresa ALIANZA FICUCIARIA S.A., a fin de informe y explique respecto de las medidas cautelares decretadas a la parte demandada CONSTRUCCION DE INVERSIONES URBANAS S.A.S. Oficiar para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS N° 91 que** se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **02 de junio de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ

Secretario